

ORD. N°: 1048 /

ANT.: - Solicitud de Informe
Previo de Transferencia
Concesión Radiodifusión
sonora en Cobertura Mínima
XQL-091 Teodoro Schmidt.
ILP-027-10 FNE.

-Artículo 38°, inciso segundo,
Ley N° 19.733.

MAT.: Informa.

Santiago, 02 JUL. 2010


DE : SUBFISCAL NACIONAL ECONÓMICO
A : SR. GUILLERMO ACOSTA CONTRERAS
REPRESENTANTE LEGAL
CORPORACIÓN IGLESIA DE LOS ADVENTISTAS DEL SÉPTIMO
DÍA
CLARO SOLAR N° 1170
COMUNA DE TEMUCO. IX REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.


Mediante presentación del Antecedente, usted solicitó a esta Fiscalía Nacional Económica, en representación de la Corporación Iglesia de los Adventistas del Séptimo Día, emitir informe respecto a la transferencia de concesión de radiodifusión sonora mínima cobertura, señal distintiva XQL-091, frecuencia 107.1 MHz, otorgada para la localidad de Teodoro Schmidt, IX Región de la Araucanía, de la que es titular la sociedad Radiodifusora Morales y Devaud Limitada, a la Corporación que representa, en virtud de lo dispuesto en el artículo 38°, inciso segundo, de la Ley N° 19.733.

Al respecto, cabe señalar que, en mérito de los antecedentes por Usted proporcionados y de los antecedentes públicos recabados, de cuyo análisis da cuenta el Informe de fecha 30 de junio de 2010, copia de la cual se adjunta, se concluye que esta Fiscalía se abstendrá de emitir informe favorable a la consulta

del Antecedente, hasta que los solicitantes cumplan con las formalidades y prevenciones que en el referido documento se disponen.

Saluda atentamente a Usted,
Por orden del Fiscal Nacional Económico,


JAIME BARAHONA URZÚA
SUBFISCAL NACIONAL ECONÓMICO


REPUBLICA DE CHILE
* SUBFISCAL N.º
FISCALIA NACIONAL ECONOMICA


Abogado FNE
Francisco Bórquez Electorat
Fono: 7535662